

Política Incapacidades

Costa Rica y otros países

Mayo 2023

En el presente documento se establece el proceder de VLA con respecto a las incapacidades.

Esta política es vigente para los colaboradores de tiempo completo de VLA.

Es responsabilidad del colaborador notificar la incapacidad a su jefatura de manera inmediata.

El documento oficial de incapacidad debe de ser proporcionado por su Médico o Centro de Salud, indicando la cantidad de días de descanso.

Se debe de enviar este documento formal antes del tercer día de incapacidad a su jefatura o bien a Recursos Humanos por medio de correo electrónico o Whatsapp.

Se hace notar que la incapacidad es para descansar y mejorar su salud, por lo tanto en caso de que VLA sea notificado y se compruebe que el incapacitado está utilizando este tiempo para realizar otras labores, se procederá al despido de manera inmediata.

Porcentajes de cobertura:

1. Para incapacidad de una semana o menos, VLA cubrirá el 100% de su salario.
2. Las incapacidades que sean de dos semanas, la primera semana se cubrirá al 100%, la segunda semana se le cubrirá un 70% de su salario.
3. Las incapacidades de 3 semanas, la primera semana se cubrirá al 100%, la segunda semana se le cubrirá un 70%, la tercera semana se pagará un 50% de su salario.
4. Para incapacidades mayores de 3 semanas se analizará cada caso de manera independiente.